

Acuerdo de la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho de España sobre la realización de prácticas externas en el curso 2020-21

El comunicado del Ministro de Universidades sobre la Conferencia General de Política Universitaria realizada el 2 de abril por la mañana, señala en su punto 4 que "Las prácticas presenciales que forman parte esencial de algunas enseñanzas deberán adaptarse a las posibilidades de realización, tanto en la forma como en sus tiempos de realización, que podrían desplazarse al curso siguiente o a los meses de verano".

La situación que motivó esa declaración subsiste a fecha de hoy y compromete la realización de las prácticas del curso 2020-21

El Acuerdo REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19 anima a las Universidades, a través de la CRUE, de las Conferencias Sectoriales, y de los diferentes órganos de coordinación universitarios en las diferentes áreas de conocimiento a alcanzar acuerdos específicos que atiendan a las singularidades de las diferentes titulaciones, para garantizar la competencia de sus titulados y tituladas.

A la vista de estos pronunciamientos, la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho, a través de su Comisión Permanente, adoptó en sesión celebrada de forma telemática el 2 de julio de 2020 un acuerdo en relación con las prácticas en los Másteres Universitarios en Abogacía y Procura ante las circunstancias excepcionales por razón de la pandemia que impedían la realización presencial de la totalidad de la carga docente de las prácticas.

Esas circunstancias siguen subsistiendo en la medida en que en el ámbito docente y en el profesional es necesario observar medidas de seguridad y prevención que obligan al distanciamiento social y a la organización de actividades de teletrabajo. En este contexto, la oferta de plazas para la realización de prácticas académicas tanto en titulaciones de Grado como de Máster se ha dificultado considerablemente y no resulta posible encontrar destinos de prácticas para todos los estudiantes matriculados.

Por este motivo, la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho, a través de su Comisión Permanente, ha adoptado en sesión celebrada de forma telemática el 29 de septiembre de 2020 el siguiente acuerdo en relación con las prácticas académicas en las titulaciones de Grado y Máster impartidas por las Facultades de Derecho:

Punto único: La actual situación sanitaria ha ocasionado que resulte difícil obtener puestos de prácticas para la realización de las previstas en los Grados y Másteres impartidos por las Facultades de Derecho. Ante esta situación la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho considera que en los casos en que no pueda realizarse de forma presencial, ni telemática, podrán sustituirse, con el visto bueno de la correspondiente comisión académica, por otras actividades académicas tuteladas que aseguren las competencias requeridas en la correspondiente memoria de la titulación. Para la realización de estas actividades, su planificación y evaluación podrá realizarse bien por el tutor externo, bien por el tutor académico de la asignatura.

El presidente de la Conferencia de
Decanas y Decanos de Derecho
Javier López